



**FACULTAD DE INFORMÁTICA**  
**LABORATORIOS**

C/ Prof. José García Santesmases, 9  
28040 Madrid  
Tfno.: 91 394 75 19 /  
20 Fax: 91 394 7510

## Condiciones del Préstamo de Laboratorios

Los laboratorios de la Facultad de Informática (en adelante FdI) ofrecen este servicio de préstamo diario de material de prácticas, a sus usuarios con cuenta, con las siguientes condiciones:

- **La solicitud y devolución** se realiza en **el mismo día** en la Sala de Técnicos 2 de la 2ª planta, ateniéndose a lo siguiente:
  - Su horario coincide con el de los Laboratorios.
  - Para la solicitud se mostrará la tarjeta Universitaria Inteligente (TUI-UCM).
  - No se ofrece servicio de reservas, por lo que el préstamo se realizará por riguroso orden de solicitud hasta agotar las existencias.
  - La devolución no será efectiva hasta que el personal técnico confirme al usuario que su préstamo se ha dado de baja electrónicamente.
  - El material se devolverá en las mismas condiciones de entrega. Es responsabilidad del usuario asegurarse de que el material está correcto en el momento de la recepción, comunicando cualquier desperfecto lo antes posible. Así mismo, también los desperfectos por el uso, han de ser comunicados de inmediato al personal técnico de laboratorios.
  - Para el caso de préstamo de material para el curso o cuatrimestre, se dispone de un mes natural desde la fecha de entrega, para comprobar la idoneidad de lo prestado (que está completo y que es operativo); pasado tal plazo, no se atenderán solicitudes para completar o sustituir material.
- **El préstamo se realiza:**
  - A título personal y durante su duración, el responsable del material es el solicitante. No está permitida la cesión del mismo a terceros.
  - Con fines exclusivamente académicos correspondientes a la FdI.
- **Para el uso del material** de préstamo ha de tenerse en cuenta lo siguiente:
  - Deberá atenerse a la legislación vigente, quedando absolutamente prohibidas actividades legalmente punibles. También deberá atenerse al resto de normas y condiciones de préstamo, de laboratorios y de la Facultad establecidas. Cualquier trasgresión será inmediatamente notificada a las autoridades del centro para que tomen las medidas oportunas:



**FACULTAD DE INFORMÁTICA**  
**LABORATORIOS**

C/ Prof. José García Santesmases, 9  
28040 Madrid  
Tfno.: 91 394 75 19 /  
20 Fax: 91 394 7510

- Las medidas legalmente previstas por las autoridades si la trasgresión pudiera ser constitutiva de delito.
- Suspensión del servicio, establecimiento en “Modo de Espera”, temporal o indefinido, de la cuenta.
- Reposición en caso de pérdida o deterioro del material por otro de idénticas características, abono de la reparación cuando sea factible o abono del valor del material. (1)
- Las conexiones a la red eléctrica:
  - Se realizarán a enchufes no ocupados, de modo que nunca se desconectará un equipo para enchufar un material prestado.
  - Se han de realizar con extremo cuidado y, al ser una actividad de riesgo, se hace responsable el usuario que la asume.
- Está prohibido guardar el material prestado en taquillas para su uso posterior. Cuando deje de ser usado ha de devolverse para que pueda ser prestado a otros usuarios.

(1) El abono se realizará a través de ingreso en la siguiente cuenta:

Entidad: Caixa Bank

CC.: **ES25 2100 7770 5413 0013 2019**

Titular de la cuenta: **Facultad de Informática**

Concepto: **Abono material de prácticas de laboratorio.**

**Nota:** Es muy importante especificar el alumno que abona el material.

La cantidad a abonar será especificada por Decanato en función del valor del material, el coste de la gestión de su adquisición y la amortización del mismo por la Universidad desde su fecha de compra. Dicha cantidad será modificada anualmente.